



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 12 JUN 2018

RES. DECECO N° 471-18 Exptes. Nros. 6198/18 - 6147/18 - 6391/18.-

VISTO: Las Resoluciones DECECO Nros. 119/18, 405/18 y 438/18;y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 119/18, se autorizó la liquidación y el pago de veinte (20) horas extras mensuales realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, Directora de Alumnos de esta Facultad.

Que por Resolución DECECO N° 405/18 se autorizó la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a los Sres. ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800 y LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad.

Que por Resolución DECECO N° 438/18, se autorizó la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Sra. LILIA SUSANA SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077, agente de esta Facultad, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad.

Que hasta la fecha, no se realizó la distribución de créditos presupuestarios correspondientes al Presupuesto del Año 2018, aprobado por el Congreso Nacional bajo Ley N° 27.431.

Que dada esta situación, se desconoce la disponibilidad presupuestaria que pudiera ser destinada al pago de horas extras, por lo que resulta necesario modificar los plazos de vigencia de las horas extras autorizadas.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la vigencia de las Resoluciones DECECO Nros. 119/18, 405/18 y 438/18, **hasta el 15 de Junio de 2018**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente, de Posgrados y Recursos Propios y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signatures in blue ink]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

